

TÉRMINOS DE REFERENCIA

LLAMADO PARA DESARROLLO DE LA PLATAFORMA TRAMA

Objeto: “Selección de una empresa de diseño y desarrollo para la realización de una plataforma de difusión de proyectos orientada a promover interacciones entre beneficiarios de ANII”.

1. ANTECEDENTES

La **Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)** es una persona de derecho público no estatal que tiene como objetivos:

- a. Preparar, organizar y administrar instrumentos y programas para la promoción y el fomento del desarrollo científico – tecnológico y la innovación, de acuerdo con los lineamientos estratégicos y las prioridades del Poder Ejecutivo.
- b. Promover la articulación y coordinación de las acciones de los actores públicos y privados involucrados, en sentido amplio, en la creación y utilización de conocimientos, de modo de potenciar las sinergias entre ellos y aprovechar al máximo los recursos disponibles.
- c. Contribuir, de forma coordinada con otros organismos del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, al desarrollo de los mecanismos efectivos de Evaluación y Seguimiento de Programas y demás Instrumentos de Promoción en la materia. Este sistema de evaluación se constituirá en un insumo central para el diseño de incentivos a los agentes públicos y privados que participen.

2. OBJETO

Poner en funcionamiento un “Producto Mínimo Viable” capaz de centralizar información sobre proyectos de innovación, emprendimientos, investigación, y formación de recursos altamente calificados (posgrados y doctorados), que será subida a la plataforma y administrada por los ejecutores de cada proyecto.

3. PROYECTO

3.1 Público Objetivo

La plataforma *TRAMA* tendrá como público objetivo a:

- Personal de empresas y profesionales vinculados a la producción
- Emprendedores o potenciales emprendedores
- Investigadores

- Recursos humanos altamente calificados.
- Inversores o potenciales inversores.
- Toda otra persona que de alguna forma esté vinculada al ecosistema de la innovación (gobierno, periodistas, staff de instituciones que promueven el emprendedurismo, etc.).

3.2 Referencias

Los siguientes sitios son referentes para la plataforma que se desea construir

- <http://www.instructables.com/>
- <https://hackaday.io/>
- <https://www.hackster.io/>
- <https://www.indiegogo.com/>
- <https://www.crowdfunder.com/>
- <https://www.behance.net/>

4. REQUERIMIENTOS DE LA PLATAFORMA

Como mínimo, **el visitante** deberá ser capaz de:

- leer el contenido público que se encuentra en la plataforma
- buscar en toda la plataforma y de forma específica (por ejemplo, mediante palabras clave)

Como mínimo, el **usuario registrado** deberá ser capaz de:

- a. leer el contenido que se encuentra en la plataforma
- b. crear un perfil personalizado (con distintos niveles de privacidad y configuración de notificaciones)
- c. crear páginas para sus proyectos
- d. interactuar con los distintos perfiles y páginas de proyectos (seguir, valorar, compartir, comentar, enviar mensajes)
- e. crear canales de conversación sobre temáticas específicas
- f. crear grupos invitando a otros usuarios a participar
- g. buscar en toda la plataforma y de forma específica (por ejemplo, mediante palabras clave)

Como mínimo, las **páginas de proyectos** deberán tener los siguientes atributos:

- a. poder especificar cuáles son los intereses de cada proyecto (difusión, búsqueda de fondos, inversión, vincularse, etc.)
- b. poder incluir texto, videos, imágenes, foros, links y feeds a sus redes sociales
- c. contar con herramientas de monitoreo de las interacciones a las que se vea sujeto (seguir, valorar, compartir, comentar, enviar mensajes)
- d. poder ser administrada por más de un usuario

- La plataforma debe ser amigable para el usuario y además, en base a su información y acciones, ofrecer contenido personalizado.
- Debe contar con un administrador de contenido (CMS) que sea capaz de administrar la configuración y las distintas secciones de la plataforma de forma dinámica, así como los distintos perfiles y permisos.
- Deberá interactuar con los webservices de los sistemas utilizados actualmente por ANII (Gespro, CVuy).
- Debe tener una versión web y aplicaciones mobile para Android y IOS (adecuada a los dispositivos actuales y sus distintos navegadores).
- Deberá incluir herramientas de monitoreo que permitan medir el número de interacciones resultantes que permitan la generación de reportes y mejoras en los flujos de uso.
- Todas las secciones del sitio deberán desarrollarse para poder indexar en buscadores y también deberán contar con URL Friendly. Además deberá ser administrable desde el CMS.
- Desde el CMS deberá poder descargarse y manejar la base de usuarios y proyectos.
- Debe contemplar que se trata de un proyecto escalable.
- Se deberá contar con un ambiente de pre-producción y uno de producción. Ambos deberán contar con las mismas características técnicas.
- Se valorará especialmente aquellas propuestas que se integren de la forma más efectiva a soluciones o plataformas ya existentes con el objetivo de optimizar costos de mantenimiento y desarrollo.
- Se valorará la utilización de tecnologías de desarrollo, bases de datos, sistemas base, etc. que no requieran de licenciamiento adicional.

Más allá de los puntos aquí planteados, se valorará la propuesta que presente nuevos aspectos o funcionalidades.

5. CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

Se deberá proponer un plan de capacitación a los administradores, técnicos y funcionales que ANII considere, de forma de adquirir el conocimiento para la correcta operación de la plataforma.

Con el objetivo de que el organismo se “apropie” del Proyecto/Solución para garantizar la sostenibilidad a lo largo del tiempo y con la mayor independencia del proveedor, se evaluarán las herramientas propuestas para lograr una adecuada transferencia de conocimientos al equipo designado por el **ANII**

La capacitación puede ser presencial o remota.

6. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

Podrán presentarse empresas radicadas en Uruguay con experiencia en la realización de proyectos de desarrollo, especialmente en el rubro de redes sociales, plataformas o similares.

7. METODOLOGÍA

Se valorarán las propuestas que estén basadas en una metodología de desarrollo ágil y una construcción del software incremental que permita a ANII ir validando los avances con entregas periódicas.

8. INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA PROPUESTA TÉCNICA

a. Antecedentes de la empresa

Se deberá detallar la experiencia de la empresa en proyectos de desarrollo vinculados a redes sociales, plataformas, o similares.

b. Especificación de la propuesta

Deberá incluir una especificación de la propuesta, indicando el cumplimiento de los ítems requeridos en el Punto 4 **REQUERIMIENTOS DE LA PLATAFORMA**

Deberá incluir un plan de trabajo de tres años, que incluya en detalle la duración del proyecto y los hitos o entregas intermedias.

El plan del primer año deberá incluir como mínimo:

- i. Producto Mínimo Viable
- ii. Soporte de puesta en marcha
- iii. Descripción del tipo de mejoras a ser incorporadas hasta completar el plazo de un año

PRESUPUESTO DISPONIBLE

La Agencia realizará una inversión total de hasta USD 140.000 impuestos incluidos en un período de tres años. Esta inversión se hará efectiva de la siguiente forma:

- En el primer año se llevará adelante el proyecto de desarrollo, los pagos se realizarán contra el cumplimiento de hitos del cronograma. El monto total que la Agencia desembolsará en el primer año será de hasta USD 95.000 impuestos incluidos
- Durante los años dos y tres la Agencia desembolsará hasta USD 15.000 al año por concepto de mantenimiento y mejoras impuestos incluidos

9. PROPIEDAD Y GARANTÍA

Se espera que la empresa haga entrega de los programas fuente, documentación y cualquier elemento resultante de los trabajos realizados para la ANII, otorgando a ésta la capacidad de utilización y modificación por un tiempo ilimitado sin coste adicional.

Garantía: para el caso de la constatación de fallas en los sistemas imputables a su construcción o errores humanos del equipo desarrollador, la garantía implica para la empresa desarrolladora la obligación de restaurar y/o corregir las fallas dejándolo/s en perfecto estado de funcionamiento, siendo exclusivamente de su costo la totalidad de los gastos que por tal situación se originase.

10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

En el método de selección y contratación se evaluarán tanto aspectos de Calidad de la propuesta técnica como su viabilidad y antecedentes del proponente.

El comité encargado de la evaluación, verificará las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos solicitados y adecuación a las forma de inversión de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I.

La adjudicación recaerá sobre el oferente que cumpla con todos los requisitos definidos, resulte mejor puntuado de acuerdo al sistema de puntuación propuesto y presente una propuesta económica que no supere el monto máximo establecido en estos TDR.

11. ARMADO Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1 Aspectos formales

La propuesta deberá ser enviada a contrataciones@anii.org.uy haciendo referencia al llamado Ref. 2018_18. Además deberán indicar claramente el Nombre del oferente, Razón Social, Domicilio real de la empresa, Firma, Contrafirma y Cargo de la persona autorizada a firmar la oferta en nombre del oferente.

En caso que una propuesta esté integrada por varias personas físicas o jurídicas, asociadas, consorciadas o con intención de consorcio, habrá un solo interlocutor y los demás integrantes de la propuesta deberán presentar cartas de adhesión a la misma.

La descripción de los servicios detallados deberá contemplar lo especificado en los numerales 4, 5 y 6 del presente documento, así como también los criterios incluidos en el ANEXO I. Las propuestas que no contemplen los puntos señalados podrán ser descartadas por la ANII durante la evaluación de las mismas.

11.5 Plazo para la presentación de las propuestas: Miércoles 24 de octubre a las 14:00hs inclusive. No se aceptarán ofertas que sean entregadas luego de vencido el plazo establecido. PLAZO PRORROGADO HASTA EL 31 DE OCTUBRE A LAS 14H.

11.6 Mantenimiento de Oferta: Es obligatorio el mantenimiento de las ofertas por ciento veinte (120) días calendario a partir de la presentación de las ofertas. Vencido dicho plazo, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas hasta el día en que el oferente comunique por escrito lo contrario. Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor que el mínimo exigido por el presente documento, no serán tenidas en cuenta.

Todos los plazos indicados por el proponente en su oferta serán computados en días hábiles, salvo indicación en contrario.

11.7 Plazo complementario

Cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya agregación posterior no altere materialmente la igualdad de los oferentes, el Contratante se comunicará con el oferente por escrito solicitando subsanar la omisión y otorgándole a esos efectos un plazo improrrogable que establecerá en cada caso, pero que en ninguna circunstancia podrá ser mayor a cinco (5) días calendario.

12. PLAZO

La empresa contratada deberá comenzar los trabajos a partir de la firma del contrato o en la fecha que se acuerde durante las negociaciones, se estima que el proyecto debería iniciarse el 2018.

13. ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

La ANII se reserva el derecho de tomar resolución sobre las propuestas que reciba, aceptando la que estime más conveniente, según determine la Autoridad competente, en mérito a los criterios de evaluación previstos en el presente documento, los antecedentes del oferente con la propia ANII, con el Estado y en plaza y la disponibilidad financiera del Organismo.

Asimismo, podrá rechazar la totalidad de las propuestas a su exclusivo juicio, solicitar mejora de la oferta, y/o negociación, sin que su decisión genere responsabilidad alguna.

La Resolución de Adjudicación o rechazo de las ofertas, será notificada a todos los oferentes.

El adjudicatario recibirá las indicaciones y/o directivas de la ANII directamente del funcionario designado por la misma, ante quien planteará por escrito cualquier reclamo o divergencia que entienda del caso.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen del contrato firmado entre las partes, de los Términos de Referencia, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

El contrato no podrá ser objeto de transferencia a favor de terceros bajo ningún concepto.

14. INCUMPLIMIENTO, SANCIONES Y PENALIDADES

El incumplimiento se configura cuando se compruebe la ausencia de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones en los términos y condiciones establecidas por el contrato, sus anexos o las Bases del llamado.

En caso de comprobarse un incumplimiento de las condiciones establecidas, la ANII podrá aplicar las sanciones que estime pertinentes, incluso proceder a la rescisión del contrato y reclamar los daños y perjuicios que se hubieren generado por dicho incumplimiento, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario, sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudiere corresponder.

15. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los interesados podrán solicitar aclaraciones o consultas específicas derivadas de la interpretación de los TdeR hasta 4 días hábiles antes de la apertura de ofertas, a la casilla de correo contrataciones@anii.org.uy.

Las mismas serán respondidas en un plazo máximo de 2 días hábiles desde su formulación y hasta el día hábil anterior al de la apertura de ofertas y serán remitidas desde la mencionada casilla de correo con copia a todas las empresas que participen del procedimiento, sin hacer mención alguna de quien la/s ha formulado.

16. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

ANII se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. ANII no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrará conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego o los contratos que ANII firmare con el adjudicatario.

ANII podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de

presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de ANII.

ANII se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN BASADO EN LA CALIDAD DE LAS PROPUESTAS

El método de selección y contratación a ser utilizado será basado en la Calidad de las propuestas recibidas.

A continuación se detalla la metodología y etapas del procedimiento de selección:

1. Se procede a la apertura y **evaluación de las Propuestas** recibidas por los diferentes oferentes de acuerdo a lo exigido en los Términos de Referencia (TdeR)
2. Criterios (resumen de títulos de los criterios de relevancia) y sistema de puntos que se asignará para la evaluación de las Propuestas Técnicas:

	PUNTOS
Antecedentes y experiencia relacionada a los requerimientos específicos contenidos en los TDR.	20
Propuesta técnica en respuesta a los TDR	50
Enfoque y Plan de Trabajo propuestos en Respuesta a los TDR.	30
TOTAL	100

IMPORTANTE: la ANII podrá solicitar aclaraciones respecto del contenido de las propuestas presentadas en caso de que generen dudas de interpretación. A su vez podrá rechazar propuestas que no contemplen los requisitos exigido en los TdeR.

LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ SOBRE EL OFERENTE QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE Y CUYA PROPUESTA ECONÓMICA NO SUPERE EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN LOS TDR.